

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 09 de marzo de 2021.-
DECRETO ALC. N° 863.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 671, de fecha 25 de febrero de 2021, que autoriza Transferencia de la Patente de Alcohol, Rol 400.091, desde Zelmira Alave Luque a Yeshika Patricia Frías Cabrera; Memorandúm N° 62, de fecha 08 de marzo de 2021, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita modificar Decreto Alcaldicio N° 671/2021, en el sentido que se indica.

DECRETO:

1.- Modifíquese el Decreto Alcaldicio N° 671, de fecha 25 de febrero de 2021, que autoriza Transferencia de la Patente de Alcohol, Rol 400.091, desde Zelmira Alave Luque a Yeshika Patricia Frías Cabrera, quedando en definitiva el **Visto y Considerando**, el punto N° 1 y 3 del decreto alcaldicio ya mencionado, de la siguiente forma:

- **VISTOS Y CONSIDERANDO:** ... Formulario de Transferencia de Patente (Declaración Jurada Notarial), entre Zelmira Alave Luque y Yeshika Patricia Frías Cabrera, ...
- 1.- Autorícese al Departamento de Rentas Municipales, para efectuar la Transferencia Definitiva de la Patente de Alcohol, a la persona que se indica a continuación, por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, y cobresele los derechos si correspondiere, según los valores vigentes:

Cedente:

Contribuyente	:	Zelma Alave Luque
Rut	:	22.164.270-8
Tipo de Patente	:	Minimercado con Venta de Alcohol
ROL	:	400.091
Asentamiento	:	Los Álamos N° 2955

Cesionario:

Contribuyente	:	Yeshika Patricia Frías Cabrera
Rut	:	24.279.813-9
Tipo de Patente	:	Minimercado con Venta de Alcohol
ROL	:	400.091
Asentamiento	:	Los Álamos N° 2955

- 3.- Dispóngase la eliminación de doña **Zelma Alave Luque**, RUT 22.164.270-8, de la Patente de Alcohol N° **400.091**, que por este Decreto se transfiere.
- 2.- Manténgase el efecto del Decreto Alcaldicio N° **671/2021**, en todo lo no corregido por éste.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio Autoriza don **José Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transciende ~~para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.~~ -



**JOSE JESUS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL**


DIAZA
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Rentas Municipales

**MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO**

Decreto Alcaldicio N° 671/2021

Alto Hospicio, 2021